

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7469** MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 1624/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0153159, por auto de fecha 10.02.2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a AC Hotel Santa Cruz de Tenerife, S.L., con n.º de identificación B-38633947, y domiciliado en C/ Buenos Aires n.º 67, C.P. 38005 Santa Cruz de Tenerife.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Lus & Aequitas Administradores Concursales S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Castellana n.º 137 - 4.ª planta, C.P. 28046 Madrid, y dirección electrónica [achotel@btiaadministradoresconcursales.es](mailto:achotel@btiaadministradoresconcursales.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221534470694701395754, Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid - Concurso Abreviado 1624/2019 2 de 2.

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 17 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200008984-1